

SERVICIOS QUE OFRECE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL				
N°	SERVICIO PRESTADO	PROCEDIMIENTOS	PROCESOS	
1	Reversiones sin Boleta de Depósito en el SIAFI	La Gerencia involucrada de la Institución del Sector Público debe realizar lo siguiente: A) Elabore en el SIAFI la reversión y si aplica el nuevo documento de tipo regularización, estos documentos deben permanecer en estado ELABORADO, ya que el sistema no permitirá verificarlos en ninguno de los casos. B) Envié un oficio dirigido al Contador General de la República con la explicación del asunto, adjuntando los documentos de respaldo correspondientes: 1. Impresión del (los) documento de reversión F-07, si aplica el documento de sustitución el cual debe ser de tipo regularización (ambos en estado elaborado), 2. El comprobante de la devolución de fondos a la Cuenta Única o cualquier otro documento que respalde la transacción. 3. Una vez cargada y aprobada la autorización, la CGR debe notificar a la Gerencia para que esta proceda a verificar y aprobar los documentos en el tiempo establesido según los procedimientos normales de SIAFI.	Proceso de Autorización de Excepciones de Boleta	
2	Autorización de Numeracion de Recibos Talonarios para la Captación de Ingresos Propios de Centros Hospitalarios y Centros Educativos	La Institución del Sector Público presenta a la CGR: 1. Al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo o el Asistente Oficio firmado por el Administrador o Director de la Institución en el cual solicita al Contador General de la República la Numeración y Serie de Talonarios para enviarlos a la imprenta para su Impresión y ser utilizados en el centro que Representa 2. Oficio del Departamento de Auditoría Interna, en el cual manifiesta que el Instituto o Centro de Educación Básico, está al día con los informes económicos y en el caso de Salud la copia del oficio que presentaron el último informe 3. La CGR elabora el Oficio a la Institución, detallando el rango de talonario que autoriza para que lo firme de recibido y proceda a la elaboración de los talonarios.	Proceso de Autorización de numeración y serie de talonarios de recaudación de ingresos	



	SERVICIOS QUE OFRECE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO					
N°	SERVICIO PRESTADO	PROCEDIMIENTOS	PROCESOS			
3	Autorización de Excepciones de Ejecución del Gasto	La Gerencia involucrada de la Institución del Sector Público debe realizar lo siguiente: A) Elaborar en el SIAFI el F-01 SIP, dejarlo en estado ELABORADO, B) Enviar oficio dirigido al Contador General de la República con la explicación del asunto, adjuntando los documentos de respaldo correspondientes: 1. Impresión del (los) documentos(F01-SIP) 2. El Documento respaldo por el que se esta realizando la transacción. 3. Una vez cargada y aprobada la autorización, la CGR debe notificar a la Gerencia para que esta proceda a verificar y aprobar los documentos en el tiempo establesido según los procedimientos normales de SIAFI	Proceso de Excepción			